



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Exposición pública del acuerdo de adopción de bandera

Esta Entidad, por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 11 de abril de 2012, aprobó por unanimidad y mayoría absoluta el expediente relativo a la adopción de la bandera municipal. La memoria histórica justificativa contiene el dibujo-proyecto de la nueva bandera de la localidad de Páramo del Arroyo que se pretende adoptar en esta Entidad Local.

Descripción de la nueva bandera municipal de Páramo del Arroyo según memoria descriptiva de los Doctores Colegiados del Ilustre Colegio de Madrid D. Juan José García Alonso y D. Marcelino González Pardo. Descripción: Paño proporción 2:3 del asta hacia el batiente, dicho paño está dividido en tres franjas verticales de igual anchura con los colores siguientes: El color comunero (rojo carmesí) al asta. El color amarillo en el centro con el blasón de armas de Páramo del Arroyo estampado en ambas caras del paño. El color azul en el lateral del batiente.

El expediente queda sometido a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Páramo del Arroyo, a 11 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel González Terán